

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 11685.-

**VISTO:**

El Expediente N° OE- 8110-Q-2009; y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor QUEZADA ARCOS FELIPE RODRIGO DNI N° 92.793.562, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38445.-

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de taxi.-

Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondiente al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el numero de interno 366 a favor del señor QUEZADA ARCOS FELIPE.-

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos; emitió su Despacho N° 175/2009, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 23/2009, celebrado por el Cuerpo el 10 de diciembre del corriente año.-

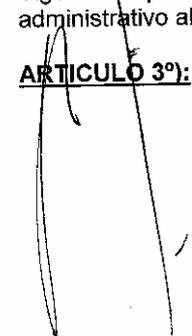
Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1°):** RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el numero -----38445 interno 366, a favor del señor QUEZADA ARCOS FELIPE RODRIGO DNI N° 92.793.562, por el termino de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.-

**ARTICULO 2°):** El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ----- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativo allí determinada.

**ARTICULO 3°):** COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE (Expediente N° OE-8110-Q-2009).-

ES COPIA:  
omm.

FDO: BURGOS  
FERRARI

Ordenanza Municipal N° 1452
Expediente N° OE-8110-Q-2009
CADA CINCO DIAS
Expediente N° OE-8110-Q-2009

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1452
Fecha: 22.12.2009